

RESOLUCIÓN 0-2750 DE 2008

(mayo 12)

Diario Oficial No. 46.995 de 20 de mayo de 2008

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Nota: Esta norma no incluye modificaciones>

Por medio de la cual se adoptan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada y complementada por la Resolución [2066](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.367 de 1 de junio de 2009, 'Por medio de la cual se actualiza un documento de la División Criminalística que hace parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada y complementada por la Resolución 558 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.289 de 12 de marzo de 2009, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada y complementada por la Resolución 6734 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.166 de 7 de noviembre de 2008, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada y complementada por la Resolución [6293](#) de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.138 de 10 de octubre de 2008, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En complemento a la implementación de la norma NTC GP 1000:2004 “Sistema de gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad decide implementar la norma técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes con la norma inicialmente citada y hace parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación;

Se debe contar con la documentación mínima necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC GP 1000:2004 y la adecuada aplicación de la requerida por la norma ISO IEC 17025:2005 en el Nivel Central y en aquellas Direcciones Seccionales donde se implemente, para permitir la eficaz planificación, operación y control de las actividades de criminalísticas de la entidad;

De acuerdo con los planes de mejoramiento realizados por los líderes de los procesos, se hace necesario adoptar la documentación interna de la División Criminalística que hace parte del proceso penal y la cual será implementada por las Direcciones Seccionales cuando les aplique;

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye modificaciones> Adoptar la documentación interna de la División Criminalística que hace parte del proceso penal, la cual debe ser implementada por las Direcciones Seccionales cuando les aplique y que a continuación se referencia:

Manual

Código	Denominación
FGN-42200-M-01	Manual de Buenas Prácticas

Procedimientos

Código	Denominación
FGN-42000-P-01	Servicio al cliente.
FGN-42000-P-02	Aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayos.
FGN-42000-P-03	Compra de bienes y servicios.
FGN-42000-P-04	Estimación de la incertidumbre en las mediciones.
FGN-42000-P-06	Revisión por la dirección.
FGN-42000-P-07	Inducción y Formación.
FGN-42000-P-08	Validación de Métodos de Ensayo.
FGN-42000-P-09	Control de Instrumentos.
FGN-42000-P-10	Manejo de Sustancias Químicas.
FGN-42000-P-11	Calibración de cintas métricas y testigos métricos.
FGN-42000-P-12	Procedimiento calibración de instrumentos de medición de Temperatura.
FGN-42000-P-13	Calibración de Balanzas.
FGN-42000-P-14	Calibración de Dinamómetros.
FGN-42000-P-15	Procedimiento Calibración de Manómetros.
FGN-42000-P-16	Procedimiento calibración Pie de Rey.
FGN-42000-P-17	Procedimiento Calibración de máquinas de medición de longitudes.
FGN-42000-P-18	Procedimiento Calibración de pHmetro.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 0-0694 del 18 de febrero de 2005, 0-2739 del 28 de junio de 2005, 0-1041 del 30 de marzo de 2007, 0-4573 del 23 de noviembre de 2007 y todas aquellas que sobre los mismos asuntos le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

